

19 MAR 2026

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000045

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
Entregar a Sr(a) : SALCEDO HUAMANI ROBERT  
Fecha : 05/03/2026  
Actividad Operativa : C0044 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Motivo : ADQUISICION DE UTILES DE JARDINERIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
023500040008	ESCOBILLA MANUAL CERDA DE ACERO CON MANGO DE MADERA 6 in	2.6.8 1.4 2	24.00	UNIDAD
055200070005	TIJERA PARA PODAR GRANDE	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
055200070007	TIJERA TIPO PICO DE LORO	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
894400040039	SOMBRERO DE DRIL UNISEX BORDADO	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
894700040056	HILO DE NAILON DE 2.4 mm X 100 m	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD

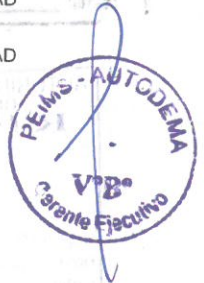
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*Robert Salcedo Huamani*  
Abog. ROBERT SALCEDO HUAMANI  
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios  
Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

*Alfredo Hilari Guispe*  
CPC. Alfredo Hilari Guispe  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



Reg. bs N° 04  
DOC 9365072  
EXP 5666115



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de implementos para labores de Mantenimiento de jardinería de la Unidad de Logística y Servicios

- 1. AREA USUARIA:** Unidad de Logística y Servicios -AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
  - Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
  - Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
  - Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OSCE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.
  - Ley de Presupuesto del Sector Publico.

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**

La adquisición implementos para labores de Jardinería con la finalidad de contribuir con el desarrollo de las labores de cada una de las áreas de la Unidad de Logística y Servicios de tal manera que se presta para cumplir con las metas asignadas a esta Unidad – AUTODEMA.

- 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

**Objetivo General**

Se las bases fundamentales para impulsar la mitigación de la desertificación en el ámbito de influencia del proyecto majes – siguas.

**Objetivo Especifico**

En base al cumplimiento de plan de trabajo del año en curso, se requiere la adquisición de implementos que serán utilizados para labores de jardinería en las Oficinas de Cayma.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TIJERA PARA PODAR GRANDE	UNIDAD	1
2	ESCOBILLA MANUAL CERDA DE ACERO CON MANGO DE MADERA 6 IN	UNIDAD	24
3	TIJERA TIPO PICO DE LORO	UNIDAD	1
4	HILO DE NAILON DE 2.4 MM X 100M	UNIDAD	3
5	SOMBRERO DE DRILL UNISEX BORDADO	UNIDAD	2
6	CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX	UNIDAD	10

- 5. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días 10 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- 6. LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8 distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa.
- 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Unidad de Logística y Servicios.





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

Arequipa

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL

### 8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

### 9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

### 10. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.  
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución  
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:

b.1) para bienes, servicios en general y consultorias:  
F = 0.25

b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

### 11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

### 12. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

### 13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

### 14. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados  
META PRESUPUESTAL : Gestión Administrativa para la Adquisición de Bienes y Servicios  
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa  
ESPECIFICA DE GASTO :2.6.8.1.4.2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Arequipa, 09 de marzo del 2026

Abog. ROBERT SALCEDO HUAMANI  
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios